



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 DIC 2013**

VISTO: La nota de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República para la participación en el Foro Mundial de Derechos Humanos, a celebrarse del 10 al 13 de diciembre de 2013 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.-----

RESULTANDO: El objetivo de dicho foro, es promover espacio de debate público sobre los derechos humanos en el mundo, tratándose los principales avances y desafíos, respecto a las violaciones de esos derechos. -----

CONSIDERANDO: I) Por la índole y trascendencia de la reunión resulta pertinente declarar en misión oficial, la participación del Director Nacional de Derechos Humanos, Dr. Javier Miranda.----
II) La misma, se realizará entre el 11 y 14 de diciembre de 2013. -----

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, y 56/02 de 19 de febrero de 2002 y modificativos.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en misión oficial, entre el 11 y 14 de diciembre de 2013, la participación del Director Nacional de Derechos Humanos, Dr. Javier Miranda, en el Foro Mundial de Derechos Humanos, a celebrarse del 10 al 13 de diciembre de 2013 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil. -----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a (3) tres días al 100% (11,12,13), y 1 (un) día al 25% (14), en la ciudad de Brasilia, totaliza la suma de U\$S 894 (dólares americanos ochocientos noventa y cuatro), que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura.-----

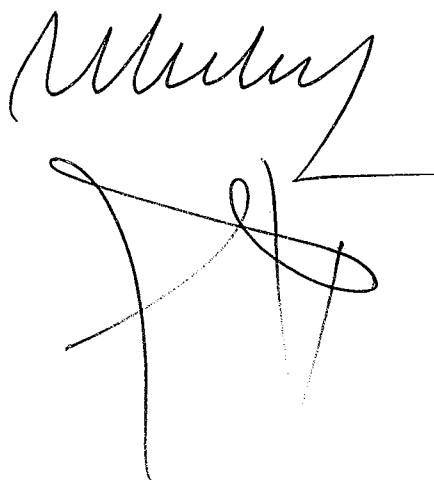
3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, será de hasta U\$S 662 (dólares americanos seiscientos sesenta y dos) y se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", en el Programa 280, Objeto del Gasto 232, del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Javier Miranda.-----

5) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Derechos Humanos.-----

8) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 5260/013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica', with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a large, stylized flourish below it.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República